

## **NORMAS DE USO DEL TELECENTRO ETXALAR**

1. El telecentro de Etxalar es gratuito para todas las personas.
2. El responsable del Telecentro realizará un registro básico de los servicios utilizados en el telecentro.
3. Los usuarios deberán respetar en todo momento el horario de disponibilidad del Telecentro. Dicho horario quedará fijado por ayuntamiento.
4. Puesto que en los Telecentros hay personas formándose y trabajando, todo usuario debe respetar al prójimo en todo momento, guardando silencio y comportándose de manera cívica.
5. No está permitido comer ni consumir bebidas de ningún tipo.
6. Los usuarios ayudarán a mantener limpio el Telecentros usando las papeleras y otros elementos habilitados a tal efecto. Deberán mantener los recursos utilizados en el mismo estado de limpieza y conservación en el que lo encontraron.
7. Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos de los Telecentros para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que, sin estar penada por la ley, sea considerada por el responsable del Telecentro como inadecuada.
8. Está prohibido utilizar Internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas o sea considerado por el responsable del Telecentro como inapropiado para el buen uso y funcionamiento de la instalación. El responsable podrá controlar y supervisar los contenidos a los que acceden los distintos usuarios con el fin de evitar el uso indebido de los recursos.
9. Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos sin la autorización y supervisión del responsable del Telecentro.
10. Cada usuario se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando. El uso indebido de los recursos por parte del usuario, cualquier alteración del orden o el desperfecto malintencionado en el equipamiento, puede suponer la prohibición, temporal o permanente, reservándose los mismos la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.
11. Los cursos y actividades relacionadas con la informática tendrán preferencia a la hora de utilizar los recursos de los telecentro sobre cualquier otra actividad. Asimismo, el teletrabajo, la búsqueda de empleo, las actividades académicas, etc., tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas.
12. Es deber de los usuarios cuidar de sus objetos personales, ya que el responsable del Telecentro no se hace responsable de la pérdida de los mismos. Se sugiere entrar sólo con el material que se necesite para trabajar en la sala.
13. El responsable del telecentro no se hace responsable de la pérdida de información ocasionada por eventos fortuitos, mal manejo de herramientas informáticas por parte de los usuarios o ausencia de archivados periódicos.
14. Queda totalmente prohibido al usuario modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en la sala sin autorización expresa del responsable del telecentro.
15. Los usuarios harán un buen uso de los elementos periféricos (Impresora, escáner, auriculares...) de manera razonable.
16. El Telecentro está obligado a informar y promocionar los cursos, seminarios, conferencias, charlas, coloquios y demás actividades de igual índole que se realicen en éste, así como de los métodos de inscripción necesarios para poder participar en los mismos.